

**INFORME MENSUAL EN RELACIÓN A  
LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS  
PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA  
FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL**

**INFORME 2023**

**DEL 21 DE FEBRERO  
AL 22 DE MARZO**

**Secretaría Ejecutiva**

## ÍNDICE

Antecedentes	2
1. Revocación y delegación de la función de Oficialía Electoral	5
2. Peticiones y diligencias practicadas	6
2.1. Libro de Registro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.	7
2.2. Libro de Registro de peticiones presentadas en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.	10
Conclusión	12

## Antecedentes

Como resultado de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el diez de febrero de dos mil catorce, surge la figura de la Oficialía Electoral, como una función de orden público, con la facultad de ejercer fe pública para actos de naturaleza electoral.

Por cuanto hace a las entidades federativas, en la misma reforma el legislador instituyó en el artículo 116, fracción IV, inciso c), punto 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que los Organismos Públicos Locales Electorales contarán con personas servidoras públicas investidas de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán reguladas por la ley.

En concordancia con lo anterior, la reforma efectuada al Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el artículo 115, fracción X, le atribuyó el ejercicio y la atención oportuna de la función de la Oficialía Electoral a la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.<sup>1</sup>

En el referido precepto legal se establece que la o el titular de la Secretaría Ejecutiva ejerce la función de Oficialía Electoral, por sí o a través de la o el servidor público a quien le delegue dicha función. En ese sentido, el Reglamento Interior del OPLE en el artículo 4, numeral primero, fracción III, señala a los órganos técnicos del OPLE contemplando en la letra e) a la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.<sup>2</sup>

Al respecto, mediante Acuerdo **OPLE-VER/CG-52/2015**, del día veintitrés de diciembre de dos mil quince, el Consejo General del OPLE aprobó el Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLE, mismo que ha sido reformado en varias ocasiones a través de los acuerdos siguientes: **A221/OPLE/VER/CG/13-09-16** del trece de septiembre de dos mil dieciséis; **OPLEV/CG042/2017** del veintiocho de febrero de dos mil diecisiete; **OPLEV/CG011/2018** del diez de enero de dos mil dieciocho; **OPLEV/CG115/2020**

---

<sup>1</sup> En lo sucesivo OPLE.

<sup>2</sup> En adelante UTOE.

del veintitrés de septiembre de dos mil veinte y la última reforma fue el quince de diciembre de dos mil veinte, mediante Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**.

Cabe señalar que, derivado de la pandemia del Coronavirus COVID-19, el diecinueve de marzo de dos mil veinte, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, aprobó el Acuerdo identificado con el número **OPLEV/CG030/2020**, por el que, se establecieron las medidas preventivas con motivo de la pandemia del COVID-19.

El veinticinco de agosto de dos mil veinte, en sesión extraordinaria, el Consejo General del OPLE, aprobó el Acuerdo identificado con el número **OPLEV/CG056/2020**, por el que se determinó la reanudación de todos los plazos legales, administrativos, procesales y reglamentarios, inherentes a las funciones del Consejo General, las comisiones, demás cuerpos colegiados, así como las áreas ejecutivas y técnicas del Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, suspendidos de conformidad al Acuerdo **OPLEV/CG034/2020**, en fecha ocho de abril del año dos mil veinte.

En fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del OPLE aprobó el Reglamento de notificaciones electrónicas de este Organismo mediante Acuerdo **OPLEV/CG158/2020**, mismo que fue reformado el quince de diciembre del año dos mil veinte a través del Acuerdo **OPLEV/CG215/2020**.

En fecha nueve de octubre de dos mil veinte, por Acuerdo del Consejo General del OPLE<sup>3</sup> se designó a la licenciada Maribel Pozos Alarcón como Titular de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.

Posteriormente, el trece de enero de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo del Consejo General del OPLE<sup>4</sup> se designó al Maestro Luis Fernando Reyes Rocha,

---

<sup>3</sup> Acuerdo del Consejo General del OPLE, por el cual se designó a la Titular de la Unidad Técnica de la Oficialía Electoral, de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, identificado con el número OPLEV/CG144/2020.

<sup>4</sup> Acuerdo del Consejo General del OPLE, mediante el cual se designa al Titular de la Secretaría Ejecutiva, de fecha trece de enero de dos mil veintitrés, identificado con el número OPLEV/CG001/2023.

como Titular de esta Secretaría con efectos a partir del día diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Ahora bien, en el Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del OPLE, se dispuso que la UTOE es el órgano encargado de coordinar la función de la Oficialía Electoral y coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de su objetivo, el cual consiste en garantizar a los partidos políticos, asociaciones políticas estatales, aspirantes, candidaturas independientes y órganos ejecutivos del OPLE, el acceso pronto y expedito de la fe pública electoral.

Al respecto, el artículo 3 del Reglamento en comento, establece que el objeto de la Oficialía Electoral es dar fe pública para:

- a) Constatar actos y hechos exclusivamente relacionados con la materia electoral que pudieran influir o afectar la organización del proceso o la equidad en la contienda electoral;
- b) Conservar a través de su certificación los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que pudieran constituir infracciones a la legislación electoral;
- c) Constatar actos y hechos relacionados con el proceso de constitución de partidos políticos locales;
- d) Recabar elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos por la Secretaría, la Unidad de Fiscalización, la Dirección Jurídica y los órganos instructores; y
- e) Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del OPLE.

En cumplimiento de lo anterior, durante el periodo que se reporta, la Unidad Técnica desarrolló las siguientes funciones:

## 1. Revocación y delegación de la función de Oficialía Electoral

Es facultad exclusiva del Titular de la Secretaría Ejecutiva delegar o revocar la función de Oficialía Electoral, para lo cual la Unidad Técnica de Oficialía Electoral, podrá proponer al personal a quien la Secretaría Ejecutiva delegue o revoque la función de Oficialía Electoral.

Por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 6, numeral 1, 7 numerales 1 y 2, 9, y 16, numeral 1 inciso f) del Reglamento para el Ejercicio de la función de Oficialía Electoral del OPLE, se informa que, en el periodo comprendido del **veintiuno de febrero al veintidós de marzo de dos mil veintitrés**, en la función de Oficialía Electoral, no se realizaron revocaciones, ni se delegó la función de Oficialía Electoral a persona alguna.

En razón de lo anterior, la Unidad Técnica de Comunicación Social ha mantenido actualizado el portal de internet del OPLEV en relación con los listados del personal que actualmente tiene delegada la función de Oficialía Electoral; lo que se puede visualizar en el enlace: [https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2023/Banners/02022023\\_PersonalUTOE.pdf](https://www.oplever.org.mx/wp-content/uploads/2023/Banners/02022023_PersonalUTOE.pdf), siendo el siguiente personal:

		PERSONAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL		
No.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	OFICIO
1.	LIC. MARIBEL POZOS ALARCÓN	TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL	UTOE	OPLEV/SE/101/2023
2.	LIC. ESTHEFANY ESCANDÓN ANTONIO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y	UTOE	OPLEV/SE/102/2023



**PERSONAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES ADSCRITO A LA  
UNIDAD TÉCNICA DE OFICIALÍA ELECTORAL**

No.	NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	OFICIO
		SEGUIMIENTO DE PETICIONES		
3.	RUBÉN ZAMUDIO DELGADO	JEFA DE OFICINA DE SISTEMATIZACIÓN Y ARCHIVO	UTOE	OPLEV/SE/103/2023
4.	LIC. SELENE LARA JIMÉNEZ	JEFA DE OFICINA DE REVISIÓN Y VIGILANCIA DE PETICIONES	UTOE	OPLEV/SE/104/2023
5.	MÓNICA BLANCO SÁNCHEZ	TÉCNICA	DEOE	OPLEV/SE/105/2023
6.	LEONARDO BARRAGÁN GUZMÁN	JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN Y DEL PERSONAL DE LOS ODES Y DE ACTIVIDADES CON LOS OSC	ODES	OPLEV/SE/106/2023
7.	LIC. JUAN CARLOS CORTÉS SALINAS	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ARCHIVO	UTOE	OPLEV/SE/230/2023

## 2. Peticiones y diligencias practicadas

El presente informe da cuenta de las peticiones atendidas en los días transcurridos del **veintiuno de febrero al veintidós de marzo de dos mil veintitrés**, tiempo durante el cual, la UTOE recibió peticiones de la representación de un partido

político, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad de Fiscalización.

Por lo anterior, acatando el procedimiento establecido en el Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral, el personal adscrito a la UTOE con delegación de la función: desahogó las diligencias pertinentes; elaboró las actas respectivas y se entregaron las copias certificadas correspondientes.

### **2.1. Libro de Registro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.**

De acuerdo con las peticiones presentadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Unidad de Fiscalización, las cuales fueron inscritas en el “Libro de Registro de Certificaciones de la Unidad Técnica de Oficialía Electoral 2023”, en la UTOE se tramitaron y desahogaron, la certificación de hechos y actos, que se especifican a continuación:

No	Registro	Fecha de Petición	Solicitante	Asunto	Acta/Certificación
1	005/2023	01/03/23	UF	Certificar el contenido de 1 enlace electrónico, relativo al procedimiento oficioso UF/PO/DUVER/001/2022	007-2023
2	006/2023	07/03/23	DEPPP	Certificación del vencimiento del plazo para que las Asociaciones Políticas Estatales presenten documentación respecto de las inconsistencias encontradas durante la	08/2023



No	Registro	Fecha de Petición	Solicitante	Asunto	Acta/Certificación
				verificación del padrón de afiliaciones que realizó la DERFE <sup>5</sup> de los requisitos necesarios para su permanencia, el 7 de marzo de 2023, en las Oficinas de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	
3	007/2023	09/03/23	UF	Certificación de la entrega de los bienes, del otrora partido político local Unidad Ciudadana a la interventora Evelyn López López, como parte del procedimiento de Liquidación, el 10 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, en esta ciudad.	09/2023
4	008/2023	14 y 15/03/23	UF	Certificación de la entrega de bienes, del otrora partido político local Cardenista al interventor Eben Ezer Hernández Ribbón, como parte del procedimiento de liquidación, el 15 de marzo de 2023 a las	010/2023

<sup>5</sup> Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

No	Registro	Fecha de Petición	Solicitante	Asunto	Acta/Certificación
				11:00 horas, en esta ciudad.	
5	009/2023	15/03/23	UF	Certificación de la extracción de bienes, del otrora partido político local ¡Podemos!, el 16 de marzo de 2023 a las 10 horas en esta ciudad.	011/2023
6	010/2023	17/03/23	UF	Solicitud de continuar con la certificación de la entrega de los bienes, por el otrora partido político local Unidad Ciudadana a la interventora Evelyn López López, como parte del procedimiento de liquidación, el 22 de marzo de 2023 a las 13:00 horas, en esta ciudad.	012/2023
7	011/2023	21/03/23	DEOE	Certificación de la devolución de material electoral otorgado en préstamo, el 22 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, en instalaciones del OPLEV en Clavijero 188, en esta ciudad.	013/2023

## 2.2. Libro de Registro de peticiones presentadas en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral.

Las peticiones presentadas que derivan de procedimientos especiales sancionadores tramitados y sustanciados por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en coordinación con esta Secretaría Ejecutiva, y por dos partidos políticos, se registraron en el “Libro de Registro de peticiones presentadas en la Unidad Técnica de Oficialía Electoral 2023” mismas que, de conformidad con la normativa de la materia, fueron atendidas por el personal adscrito a la UTOE; quienes a efecto de desahogar las diligencias, certificaron el contenido de diversas direcciones electrónicas, imágenes, medios de almacenamiento, bardas y lonas, dentro del término reglamentario, para posteriormente emitir las copias certificadas de las actas respectivas. A continuación, se reseñan las solicitudes referidas:

No	Fecha de petición	Registro	Petición	Acuerdo y/o Acta
1	21/02/23	OPLEV/OE/02 6/JUR/2023	Certificación, en un plazo de 72 horas, la existencia y contenido de 4 enlaces electrónicos, de 2 discos compactos y de imágenes, relativo al expediente CG/SE/PES/SGC/070/2022, en cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de febrero de 2023.	AC-OPLEV-OE-032-2023 AC-OPLEV-OE-033-2023
2	22/02/23	OPLEV/OE/02 7/JUR/2023	Certificación, en un plazo de 24 horas, la existencia y contenido de 2 enlaces electrónicos y contenido de 1 USB, relativo al expediente CG/SE/PES/PCR/008/2022, en cumplimiento al acuerdo	AC-OPLEV-OE-034-2023

No	Fecha de petición	Registro	Petición	Acuerdo y/o Acta
			de fecha 22 de febrero de 2023.	
3	27/02/23	OPLEV/OE/02 8/JUR/2023	Certificación en un plazo de 24 horas, del contenido del perfil "La FabricaNoticia+conciencia" en los términos solicitados en el punto de acuerdo respectivo, relativo al expediente CG/SE/PES/NEGS/075/2022 , en cumplimiento al acuerdo de 27 de febrero de 2023.	AC-OPLEV-OE-035-2023
4	01/03/23	OPLEV/OE/02 9/JUR/2023	Certificación de la existencia y características de 2 bardas en el municipio de Cuitláhuac, relativo al expediente CG/SE/PES/PRI/006/2023, en cumplimiento al acuerdo de fecha 27 de febrero de 2023.	AC-OPLEV-OE-036-2023
5	01/03/23	OPLEV/OE/03 0/JUR/2023	Certificación de la existencia y contenido de 9 enlaces electrónicos, relativo al expediente CG/SE/PES/RCR/008/2023, en cumplimiento al acuerdo de fecha 1 de marzo de 2023.	AC-OPLEV-OE-037-2023
6	02/03/23	OPLEV/OE/03 1/JUR/2023	Certificación de la existencia y contenido de 6 enlaces electrónicos, relativo al expediente	AC-OPLEV-OE-038-2023

No	Fecha de petición	Registro	Petición	Acuerdo y/o Acta
			CG/SE/PES/VLG/002/2023, en cumplimiento al acuerdo de fecha 28 de febrero de 2023.	
7	03/03/23	OPLEV/OE/03 2/PAN/2023	Certificación de la colocación de lonas con promoción personal del funcionario público Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en Cerro Gordo, Amatlán de los Reyes y Fortín.	Acuerdo de Procedencia y acta AC-OPLEV-OE-039-2023
8	21/03/23	OPLEV/OE/03 3/JUR/2023	Certificación en un plazo de 24 horas de la existencia y contenido de 1 enlace electrónico, relativo al expediente DEAJ/CAI/PLS/MCM/001/2023, en cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de marzo de 2023.	AC-OPLEV-OE-040-2023
9	22/03/23	OPLEV/OE/03 4/MC/2023	Certificación de dos enlaces electrónicos.	Acuerdo de procedencia y acta AC-OPLEV-OE-41-203

### Conclusión

En resumen, en el periodo comprendido del **veintiuno de febrero** al **veintidós de marzo del dos mil veintitrés**, se recibieron un total de **16 (dieciséis)** peticiones: **02 (dos)** por dos partidos políticos, **07 (siete)** por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, relacionadas con procedimientos especiales sancionadores, **01 (una)** por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, **01 (una)** por la Dirección

Ejecutiva de Prerrogativas y partidos Políticos y **05 (cinco)** de la Unidad de Fiscalización. Como resultado del ejercicio de la función de Oficialía Electoral y acatando el procedimiento establecido en el Reglamento de la materia, el personal con delegación de la función de oficialía electoral adscrito a la UTOE, realizó las diligencias para levantar un total de **17 (diecisiete) actas**, emitiéndose las copias certificadas respectivas, así como **02 (dos)** acuerdos de procedencia.

Respecto a la revocación o delegación de la función de Oficialía Electoral, esta Secretaría Ejecutiva informa que durante este periodo no se realizaron delegaciones ni revocaciones de la función.

En ese sentido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45, numeral 2 del Reglamento para el Ejercicio de la Función de Oficialía Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, se rinde el presente informe en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. LUIS FERNANDO REYES ROCHA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**